

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ
MODIFICACIÓN DE LOS PEAJES APROBADOS POR CONSEJO DE GABINETE Y
PUBLICADOS EN GACETA OFICIAL
IMPLEMENTACIÓN: ENERO, ABRIL y MAYO DE 2020 (AF 2020)

A. Reformulación del segmento de buques portacontenedores

Actualización al programa de lealtad para buques portacontenedores:

En esta actualización del programa de lealtad, se modifica la categoría 1 actual y se agregan dos nuevas categorías a las ya existentes:

- **Categoría 1:** Se establece el límite superior del volumen del Total de TEU Permitidos (TTA) y aplica a todos los clientes que registren un volumen del Total de TEU Permitidos (TTA) de 1,500,000 hasta 2,000,000. Esta categoría mantiene la mejoría en precio de \$3.00 menos por Total de TEU Permitidos (TTA).
- **Categoría 1a:** este nivel aplica a todos los clientes que registren un volumen del Total de TEU Permitidos (TTA) superior a 2,000,000 hasta 3,000,000. Esta categoría refleja una mejoría en precio de \$3.25 en la tarifa del Total de TEU Permitidos (TTA).
- **“Loyalty Plus”:** este nivel aplica a todos los clientes que registren un volumen del Total de TEU Permitidos (TTA) superior a 3,000,000. Esta categoría comprende una mejoría en precio de \$5.00 por TEU del Total de TEU Permitidos (TTA), aplicable sólo a los TEU de capacidad que exceden 3,000,000 TEU. Para el cálculo de este incentivo se utilizará el excedente acumulado registrado en el mes correspondiente de acuerdo a los parámetros ya establecidos en el programa de lealtad vigente. Los TEU excedentes acumulados que se registren cada mes se dividirán entre 12, que equivalen a los 12 meses consecutivos que utiliza el programa de lealtad como referencia para definir las categorías.

Para determinar la categoría del cliente, se utiliza el volumen acumulado del Total de TEU Permitidos (TTA) registrado por el cliente a través del Canal de Panamá durante un periodo máximo de 12 meses consecutivos a partir de la fecha de aprobación final de esta modificación por el Consejo de Gabinete. El nivel alcanzado se aplica durante un periodo de un mes, teniendo un lapso de un mes de calendario entre el momento en que se alcanza una categoría y el momento en el que se aplica la tarifa preferencial.

Las siguientes tablas ilustran las tarifas bajo la nueva estructura de peajes para este segmento:

Peajes - Buques Portacontenedores efectivo el 1 de enero de 2020
Categoría 1: mejoría en precio de \$3.00 en la tarifa por TTA

"Tarifa Categoría 1 (de 1,500,000 - 2,000,000 TEU)"				
Esclusas	Rango de TEU	Tarifa por Total de TEU Permitidos (TTA)	Tarifa por TEU con carga transportada (TTL)	Tarifa por TEU con carga transportada en Viaje de Retorno TTLR
Panamax	< 1,000	\$57	\$30	N/A
	≥ 1,000 < 2,000	\$57	\$30	
	≥ 2,000 < 3,500	\$57	\$30	
	≥ 3,500	\$57	\$30	
Neopanamax	< 6,000	\$57	\$40	N/A
	≥ 6,000 < 7,000	\$47	\$40	\$30
	≥ 7,000 < 8,000	\$47	\$40	\$30
	≥ 8,000 < 9,000	\$47	\$40	\$25
	≥ 9,000 < 10,000	\$47	\$35	\$25
	≥ 10,000 < 11,000	\$47	\$35	\$20
	≥ 11,000 < 12,000	\$47	\$35	\$20
	≥ 12,000	\$47	\$35	\$20

Peajes - Buques Portacontenedores efectivo el 1 de enero de 2020
Categoría 1a: mejoría en precio de \$3.25 en la tarifa por TTA

"Tarifa Categoría 1a (de 2,000,001 a 3,000,000 TEU)"				
Esclusas	Rango de TEU	Tarifa por Total de TEU Permitidos (TTA)	Tarifa por TEU con carga transportada (TTL)	Tarifa por TEU con carga transportada en Viaje de Retorno TTLR
Panamax	< 1,000	\$56.75	\$30	N/A
	≥ 1,000 < 2,000	\$56.75	\$30	
	≥ 2,000 < 3,500	\$56.75	\$30	
	≥ 3,500	\$56.75	\$30	
Neopanamax	< 6,000	\$56.75	\$40	N/A
	≥ 6,000 < 7,000	\$46.75	\$40	\$30
	≥ 7,000 < 8,000	\$46.75	\$40	\$30
	≥ 8,000 < 9,000	\$46.75	\$40	\$25
	≥ 9,000 < 10,000	\$46.75	\$35	\$25
	≥ 10,000 < 11,000	\$46.75	\$35	\$20
	≥ 11,000 < 12,000	\$46.75	\$35	\$20
	≥ 12,000	\$46.75	\$35	\$20

Peajes - Buques Portacontenedores efectivo el 1 de enero de 2020
Categoría "Loyalty Plus": mejoría en precio de \$5.00 por TEU aplicable solo al Total de TEU Permitidos (TTA) que exceden 3,000,000

"Tarifa Loyalty Plus (sólo aplicable a los TEU excedentes por encima de 3,000,000)"				
Esclusas	Rango de TEU	Tarifa por Total de TEU Permitidos (TTA)	Tarifa por TEU con carga transportada (TTL)	Tarifa por TEU con carga transportada en Viaje de Retorno TILR
Panamax	< 1,000	\$55	\$30	N/A
	≥1,000 < 2,000	\$55	\$30	
	≥ 2,000 < 3,500	\$55	\$30	
	≥ 3,500	\$55	\$30	
Neopanamax	< 6,000	\$55	\$40	N/A
	≥6,000 < 7,000	\$45	\$40	\$30
	≥ 7,000 < 8,000	\$45	\$40	\$30
	≥8,000 < 9,000	\$45	\$40	\$25
	≥9,000 < 10,000	\$45	\$35	\$25
	≥10,000 < 11,000	\$45	\$35	\$20
	≥11,000 < 12,000	\$45	\$35	\$20
	≥ 12,000	\$45	\$35	\$20

B. Diferenciación de la tarifa por TEU a bordo aplicable a buques que no son portacontenedores y que transporten contenedores sobre cubierta:

La nueva estructura de peajes aplica un cobro diferenciado por TEU vacío, TEU cargado seco y TEU cargado refrigerado para aquellos buques que no son portacontenedores y que transporten contenedores sobre cubierta.

Tarifa por TEU efectivo el 1 de abril de 2020			
Tarifa por TEU aplicable a todos los buques que no son portacontenedores pero que están transportando contenedores sobre cubierta.	TEU Vacío	TEU Seco	TEU Refrigerado
	\$60.00	\$100.00	\$110.00

TEU seco contempla: carga general, carga peligrosa, flat rack lleno.

TEU vacío: incluye contenedores sin carga y flat rack sin carga.

C. Tarifas aplicables para los peajes de buques tanqueros:

Las nuevas tarifas por tonelada CP/SUAB para los peajes de buques tanqueros en la esclusa panamax son:

Peajes - Buques Tanqueros efectivo el 1 de abril de 2020		
Esclusa Panamax		
Bandas por CP/SUAB	Cargados	Lastre
Primeros 10,000	\$5.50	\$4.55
Siguientes 10,000	\$5.39	\$4.39
Siguientes 15,000	\$5.34	\$4.18
Siguientes 10,000	\$5.23	\$3.96
Resto	\$5.01	\$3.80

Las nuevas tarifas por tonelada CP/SUAB y por tonelada métrica de carga para los peajes de buques tanqueros en la esclusa neopanamax son:

Peajes - Buques Tanqueros efectivo el 1 de abril de 2020				
Esclusa Neopanamax				
Bandas por CP/SUAB	Cargados			Tarifa en Lastre por CP/SUAB
	Tarifa por CP/SUAB	Bandas por toneladas métricas de carga	Tarifa Variable por tonelada métrica de carga	
Primeros 10,000	\$5.58	Primeros 20,000	\$0.34	\$4.64
Siguientes 10,000	\$5.40	Siguientes 20,000	\$0.22	\$4.47
Siguientes 15,000	\$5.51	Siguientes 20,000	\$0.39	\$4.26
Siguientes 10,000	\$4.32	Siguientes 20,000	\$0.20	\$4.03
Resto	\$3.51	Resto	\$0.11	\$3.86

D. Tarifas aplicables para los peajes de buques quimiqueros:

Las nuevas tarifas por tonelada CP/SUAB para los peajes de buques quimiqueros son:

Peajes - Buques Quimiqueros efectivo el 1 de abril de 2020		
Bandas por CP/SUAB	Cargados	En Lastre
Primeros 10,000	\$5.73	\$4.88
Siguientes 10,000	\$5.65	\$4.80
Resto	\$5.54	\$4.71

E. Tarifas aplicables para los peajes de buques gaseros LPG:

Las nuevas tarifas de peajes por metro cúbico (m³) de capacidad de carga (LPG) para buques gaseros LPG panamax y neopanamax son:

Peajes - Buques gaseros LPG efectivo el 1 de abril de 2020				
Bandas en m³	Esclusa Panamax		Esclusa Neopanamax	
	Cargados	Lastre	Cargados	Lastre
Primeros 5,000	\$7.01	\$5.61	\$9.49	\$7.59
Siguientes 20,000	\$2.92	\$2.33	\$3.52	\$2.81
Siguientes 30,000	\$2.81	\$2.25	\$3.31	\$2.65
Resto	\$2.43	\$1.94	\$2.54	\$2.04

Las tarifas en lastre se aplicarán a los buques gaseros LPG panamax y neopanamax que transporten hasta un máximo de 2 por ciento del total de los metros cúbicos (m³) de capacidad de carga (LPG) de los espacios diseñados y certificados para ello.

F. Tarifas aplicables para los peajes de buques gaseros LNG:

Las nuevas tarifas de peajes por metro cúbico (m³) de capacidad de carga (LNG) para buques gaseros LNG son:

Peajes - Buques gaseros LNG efectivo el 1 de abril de 2020			
Bandas en m³	Cargados	En Lastre	En Lastre (ida y vuelta)
Primeros 60,000	\$3.12	\$2.79	\$2.48
Siguientes 30,000	\$2.68	\$2.35	\$2.17
Siguientes 30,000	\$2.58	\$2.26	\$1.99
Resto	\$2.44	\$2.15	\$1.87

La tarifa en lastre se aplicará a los buques gaseros LNG que transporten hasta un máximo de 10 por ciento del total de los metros cúbicos (m³) de capacidad de carga de los espacios diseñados y certificados para ello. La tarifa en lastre (ida y vuelta) se aplica a los navieros que utilicen el mismo buque para viajes de ida y vuelta por el Canal de Panamá. En la tarifa en lastre (ida y vuelta) los navieros pagarán la tarifa para buques cargados y tendrán la opción que se les aplique una tarifa reducida en lastre (ida y vuelta), si el tránsito en lastre se realiza dentro de los 60 días posteriores al tránsito con carga.

G. Tarifas aplicables para los peajes de buques portavehículos/RoRo:

La nueva estructura de peajes amplía el rango de CP/SUAB y diferencia entre ambas esclusas. Las nuevas tarifas por tonelada CP/SUAB aplicable a los peajes de buques portavehículos/RoRo son:

Peajes de Portavehículos y RoRo efectivo el 1 de abril de 2020						
Porcentaje de Utilización (Carga TM/DWT)		Tarifa por Capacidad (\$ por CP/SUAB)				
Inicio	Final	Rangos de CP/SUAB				Neopanamax
		Panamax				
		Inicio →	0	25,001	64,501	
		Final →	25,000	64,500	Mayor	
0.00%	9.99%		\$4.22	\$3.63	\$3.60	\$3.85
10.00%	19.99%		\$5.22	\$4.47	\$4.42	\$4.73
20.00%	29.99%		\$5.26	\$4.53	\$4.49	\$4.81
30.00%	39.99%		\$5.31	\$4.56	\$4.56	\$4.88
40.00%	49.99%		\$5.41	\$4.60	\$4.57	\$4.89
50.00%	Mayor		\$5.47	\$4.67	\$4.65	\$4.98

H. Tarifas aplicables para los peajes de buques de graneles secos:

Peajes - Graneleros Secos efectivo el 1 de abril de 2020						
Bandas de DWT TM 1/	Tránsitos Cargados por Mercadería				Tarifa En Lastre (\$/DWT TM)	
	Esclusas panamax					
	Granos	Carbón	Mineral de Hierro	Otros Graneles Secos (OGS)		
	\$/DWT TM					
1eros	5,000	\$4.09	\$3.42	\$3.40	\$4.09	\$2.75
Sig.	5,000	\$3.23	\$2.74	\$2.52	\$3.23	\$2.40
Sig.	10,000	\$2.57	\$2.45	\$2.13	\$2.57	\$2.00
Sig.	20,000	\$2.38	\$2.15	\$2.04	\$2.38	\$1.80
Sig.	20,000	\$2.09	\$2.05	\$1.94	\$2.09	\$1.75
Sig.	25,000	\$1.71	\$1.96	\$1.84	\$1.71	\$1.25
Sig.	35,000	\$1.28	\$1.47	\$0.97	\$1.28	\$1.00
Resto		\$0.86	\$0.78	\$0.49	\$0.86	\$0.75

1/ DWT: *Deadweight ton*, el equivalente a toneladas de peso muerto de verano. Para buques que carguen madera, es el que sea mayor entre toneladas de peso muerto de verano o de verano para madera del buque.

Las tarifas para buques neopanamax que transporten mineral de hierro se equiparán con las que actualmente se aplican a buques que transportan granos y otros graneles secos.

Peajes - Graneleros Secos efectivo el 1 de abril de 2020										
Bandas de DWT TM 1/	Tránsitos Cargados por Mercadería									Tarifa En Lastre (\$/DWT TM)
	Esclusas neopanamax									
	Granos		Carbón		Mineral de Hierro		Otros Graneles Secos (OGS)			
	Tarifa por capacidad (\$/DWT TM)	Tarifa por carga transportada (\$/ Carga TM) 2/	Tarifa por capacidad (\$/DWT TM)	Tarifa por carga transportada (\$/ Carga TM)	Tarifa por capacidad (\$/DWT TM)	Tarifa por carga transportada (\$/ Carga TM)	Tarifa por capacidad (\$/DWT TM)	Tarifa por carga transportada (\$/ Carga TM)		
Ieros	5,000	\$5.74	\$0.35	\$5.15	\$0.30	\$5.74	\$0.35	\$5.74	\$0.35	\$2.75
Sig.	5,000	\$4.97	\$0.34	\$4.12	\$0.29	\$4.97	\$0.34	\$4.97	\$0.34	\$2.40
Sig.	10,000	\$4.21	\$0.33	\$3.61	\$0.28	\$4.21	\$0.33	\$4.21	\$0.33	\$2.00
Sig.	20,000	\$2.68	\$0.30	\$3.09	\$0.27	\$2.68	\$0.30	\$2.68	\$0.30	\$1.80
Sig.	20,000	\$1.91	\$0.25	\$2.06	\$0.26	\$1.91	\$0.25	\$1.91	\$0.25	\$1.75
Sig.	25,000	\$0.77	\$0.20	\$0.82	\$0.25	\$0.77	\$0.20	\$0.77	\$0.20	\$1.25
Sig.	35,000	\$0.38	\$0.15	\$0.26	\$0.20	\$0.38	\$0.15	\$0.38	\$0.15	\$1.00
Resto		\$0.38	\$0.10	\$0.10	\$0.15	\$0.38	\$0.10	\$0.38	\$0.10	\$0.75

1/ DWT: *Deadweight ton*, el equivalente a toneladas de peso muerto de verano. Para buques que carguen madera, es el que sea mayor entre toneladas de peso muerto de verano o de verano para madera del buque.

2/TM: Toneladas métricas.

Las tarifas de granos, carbón, otros graneles secos y bandas de toneladas de peso muerto se mantienen sin cambio según la estructura de peajes vigente.

I. Tarifas aplicables para los peajes de las embarcaciones menores:

Peajes - Embarcaciones menores* efectivo el 1 de enero 2020		
Rango de Eslora		Tarifa por tránsito
Metros	Pies	
< 19.812	<65	\$1,600
≥19.812 ≤ 24.384	≥65 ≤80	\$2,400
> 24.384 ≤ 30.480	> 80 ≤100	\$3,500
> 30.480	> 100	\$4,100

Límites máximos de tonelaje o desplazamiento que establece el peaje en base a su eslora total mediante la tarifa de embarcaciones menores

- Hasta 863 toneladas netas CP/SUAB cuando transportan pasajeros o carga
- Hasta 990 toneladas netas CP/SUAB cuando transitan en lastre
- Hasta 1,067 toneladas de desplazamiento máximo

*Embarcaciones menores: naves de una eslora máxima de hasta 38.1 metros (125 pies), las cuales normalmente transitan el Canal de Panamá utilizando cabos manipulados manualmente en las esclusas, sin la utilización de locomotoras

J. Tarifas aplicables para los peajes del Conglomerado marítimo local - Segmento de turismo local:

Peajes - Embarcaciones Menores* Conglomerado Marítimo - Turismo local Efectivo el 1 de mayo de 2020	
Segmento de mercado	Tarifa por tránsito
Turismo Local	\$2,500

*Embarcaciones menores: naves de una eslora máxima de hasta 38.1 metros (125 pies), las cuales normalmente transitan el Canal de Panamá utilizando cabos manipulados manualmente en las esclusas, sin la utilización de locomotoras

Implementación de las modificaciones aprobadas

- a. 1 de enero del 2020:
 - i. Los cambios al programa de lealtad (categoría 1, 1a y “Loyalty Plus”) para el segmento de buques portacontenedores.
 - ii. Ajustes a las tarifas de embarcaciones menores (excluye Conglomerado Marítimo de Turismo Local).
 - iii. Cobro por la unidad “Timber Summer Deadweight” o “Summer Deadweight”, la que sea mayor, en el caso de buques graneleros que transporten madera.

- b. 1 de abril del 2020:
 - i. Diferenciación de la tarifa de TEU a bordo aplicable a buques que no son portacontenedores y que transportan contenedores sobre cubierta.
 - ii. Ajustes a las tarifas de graneles líquidos (LPG, LNG, tanqueros y quimiqueros).
 - iii. Ajustes a las tarifas de buques portavehículos.
 - iv. Ajustes a las tarifas de buques graneleros.

- c. 1 de mayo del 2020:
 - i. Ajuste a la tarifa del Conglomerado Marítimo de Turismo Local.